

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el 14 de julio de 2020, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones"**, Subgrupo N° 08 "Compañías de Seguros" integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz y Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias y Freddy Ramos.-

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 1ero de Octubre de 2018.

**SEGUNDO: Correctivo Final:** Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2020, un incremento sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2020, de **2.53% (dos con cincuenta y tres por ciento)**, por concepto de correctivo final, que surge de los siguientes guarismos:

Ajustes últimos 12 meses 7.64%

Inflación Junio 2019 a Junio 2020 10.36%

Correctivo final:  $1.1036/1.0764= 1.0253$

**TERCERO:** De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de enero de 2020 son los siguientes:

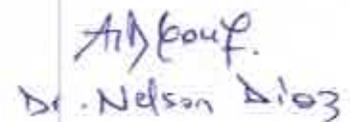
Categoría 1	\$ 28.491
Categoría 2	\$ 36.092
Categoría 3	\$ 45.590
Categoría 4	\$ 56.989
Categoría 5	\$ 75.987
Categoría 6	\$ 21.769

Leída que les fue las partes firman y ratifican en cuatro ejemplares.-



  
F. Ramos



  
Dr. Nelson Diaz

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

23 JUL 2020

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 2735/2020

Folio 01 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo 08

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli  
Div. Documentación y Registro